



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

**“2018 EL MEJOR AÑO DE TU VIDA: YO SÍ GANO”**

**DICIEMBRE 2017 – JUNIO 2018**

### **Artículo 1.- Aclaratoria**

Los siguientes términos y condiciones son aplicables a la promoción de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda. “2018 EL MEJOR AÑO DE TU VIDA: YO SÍ GANO”, para las cuentas de ahorro a la vista de SOCIOS y PANCHITO, a realizarse entre DICIEMBRE 2017 - JUNIO 2018, denominada de aquí en adelante “Promoción”.

Todas las personas que participen en la misma, aceptan los términos y condiciones que constan en este documento.

### **Artículo 2.- Finalidad de la Promoción**

La promoción tiene como finalidad el fomentar e incentivar la cultura de ahorro a largo plazo en los socios de la Cooperativa San Francisco Ltda., que cumplan con las condiciones detalladas en el presente documento.

### **Artículo 3.- Generalidades de la Promoción**

3.1. Participantes.- Participarán exclusivamente todos los socios personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, titulares de las cuentas de ahorro a la vista de Socios; los menores que poseen una cuenta de ahorro Panchito activa; y, nuevos Socios y Panchitos que abran una cuenta en las 30 oficinas a nivel nacional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda., dentro del período de la promoción. No participan terceros que no sean titulares de una cuenta.

En cuanto a la participación de titulares menores de edad, serán los padres o representantes legales de estos quienes estén facultados y legitimados en último término para autorizar, restringir y, en su caso, prohibir el acceso a la promoción e incluso revocar la autorización otorgada por un menor a la hora de facilitar sus datos para recibir información en relación con nuestros productos y promociones.

Sin perjuicio de lo anterior, serán los padres o representantes legales del menor quienes ingresen la información que se requiere para participar en la promoción, así como deberán, en representación del menor en caso de ser ganadores en los sorteos, recibir los premios establecidos.

3.2. Vigencia.- La promoción entra en vigencia a partir del 1 de diciembre 2017 y finaliza el 30 de junio de 2018.

3.3. Cobertura.- La promoción tendrá cobertura a nivel nacional, dentro del territorio de la República del Ecuador.

### **Artículo 4.- Condiciones particulares de la promoción**



1. A partir del 1 de diciembre del 2017, y por cada USD 10,00 (diez dólares de los Estados Unidos), de transacciones efectivas de depósitos en las ventanillas de las diferentes oficinas de la Cooperativa San Francisco Ltda., en la cuenta de ahorro de Socios y/o Panchito, el Socios y/o Panchito; se hará beneficiario de un cupón para poder participar en el sorteo.

2. El Socio y/o Panchito deberá llenar este cupón con número de cuenta, nombre y firma. Una vez que se haya completado la información tiene que depositar los cupones en las respectivas ánforas ubicadas en todas las agencias a nivel nacional de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda.

3. Existirán 10 ganadores a nivel nacional divididos por 2 sorteos trimestrales: el primero de un Hyundai Ioniq 2018, un equipamiento de línea blanca (refrigeradora, cocina, microondas) y 2 cines en casa; y el segundo de un Hyundai Creta 2018, 3 Tablets y 2 Smarthphones en base al siguiente detalle:

<b>DICIEMBRE 2017 - JUNIO 2018</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Premios</b>
<b>1er SORTEO 2 ABRIL 2018: Inicia el año ahorrando y ganando</b>	
<b>1</b>	Hyundai Ioniq 2018
<b>1</b>	Equipamiento Línea blanca: Refrigeradora, cocina, microondas
<b>2</b>	Cines en Casa
<b>2do SORTEO 2 JULIO 2018: Yo Sí Gano con San Francisco</b>	
<b>1</b>	Hyundai Creta 2018
<b>3</b>	Tablets
<b>2</b>	Smarthphones

4. Se efectuarán dos sorteos trimestrales con todos los boletos depositados en las ánforas a nivel nacional, el día lunes 2 de abril de 2018 y lunes 2 de junio de 2018, en la oficina detallada a continuación y contará con la presencia del Gerente o su representante, Notario Público del Cantón y, en el caso de asistir, del Delegado de la Intendencia de Policía.

<b>DETALLE PARA EL PRIMER SORTEO</b>	
<b>Bloqueo efectivo mínimo: \$90.00 dólares al 30 de marzo de 2018</b>	
<b>Fecha: 2 de abril de 2018 a partir de las 10:00 am horas.</b>	
<b>Premios:</b>	- 1 Hyundai Ioniq 2018 - 1 Equipamiento Línea blanca: Refri, cocina, micro - 2 Cines en Casa
<b>Agencia</b>	<b>Dirección</b>
Puyo2 Terminal	Arajuno y Alpayacu. Puyo, Pastaza.
<b>DETALLE PARA EL SEGUNDO SORTEO</b>	
<b>Bloqueo efectivo mínimo: \$180.00 dólares al 30 de junio de 2018</b>	
<b>Fecha: 2 de julio de 2018 a partir de las 10:00 am horas.</b>	
<b>Premios:</b>	- 1 Hyundai Creta 2018 - 3 Tablets - 2 Smartphones
<b>Agencia</b>	<b>Dirección</b>
Matriz*	Montalvo y 12 de Noviembre.

*\* Se podrá ajustar de acuerdo con las necesidades de la Institución.*

5. Para participar en el sorteo los Socios y/o Panchitos deben cumplir con el incremento mínimo de saldo requerido para el periodo de la promoción; siendo el siguiente:

- Desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018: La cuenta de ahorro de Socios y/o Panchito, deberá registrar un bloqueo en su saldo de \$90 (noventa dólares de los Estados Unidos de América);
- Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2018: La cuenta de ahorro de Socios y/o Panchito, deberá registrar un bloqueo en su saldo de \$180 (ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América).

6. Para nuevas cuentas de ahorro de Socios y/o Panchito, el socio deberá abrirla al menos con el monto requerido para el correspondiente período de la promoción, debiendo mantener el respectivo bloqueo de saldo mínimo, según consta en detalle del numeral anterior.

7. Los fondos depositados por los de Socios y/o Panchito para participar en la promoción, deberán estar en las cuentas de ahorro bloqueados por un periodo de 365 días, además deben mantener en todo momento activa la cuenta.

8. Solamente podrán ser considerados como ganadores quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verificarán en el momento en que se realice el sorteo. Es decir, si el Socios y/o Panchito participante fuere favorecido en el sorteo y no cumpliera una de las condiciones antes expuestas, en el mismo acto se realizará un nuevo sorteo con los cupones restantes que se encuentran en las ánforas hasta tener el ganador.

9. Un Socios y/o Panchito podrá ser acreedor solamente a un premio dentro de esta promoción. Si durante un sorteo existiese un ganador que obtuvo otro premio anteriormente de esta misma promoción, este será descalificado y se volverá a sortear hasta designar al ganador correspondiente.

10. El único comprobante para reclamar el premio es el cupón autorizado por la Cooperativa San Francisco Ltda., y lo debe hacer únicamente el dueño de la cuenta o su representante, presentando su cédula de identidad y libreta de ahorros.

11. A partir de los 30 días de la fecha del sorteo, si los premios no fueron sorteados o entregados al/los beneficiarios por cualquier causa, éstos serán puestos a órdenes de la primera autoridad policial de la provincia en la que se efectuó el sorteo, el mismo que, conjuntamente con el acta de recepción, los remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia ó a la entidad que legalmente le subrogue.

#### **Artículo 5.- Limitantes y condiciones especiales**

1. Los términos y condiciones indicados en este Reglamento estarán publicados en la página web de Cooperativa San Francisco Ltda. ([www.coac-sanfra.com](http://www.coac-sanfra.com)). Por tanto, son conocidos y aceptados por el participante para acceder al premio una vez que fuera favorecido.

2. Todo participante de la promoción o su representante autoriza, por medio de este Reglamento a Cooperativa San Francisco Ltda., sin necesidad de una autorización especial, a



utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta promoción.

Esto se realizará por cualquier medio o forma, física o electrónica, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente promoción, como es la entrega del premio, de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la promoción, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Cooperativa San Francisco Ltda., estime conveniente. Los participantes o sus representantes renuncian expresamente a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

3. Los ganadores o sus representantes aceptan facilitar la difusión pública de la obtención del premio, participar en una rueda de prensa de ser el caso para la entrega del mismo, así como permitir su inclusión en los medios publicitarios que la Cooperativa estime pertinente. El participante declara, por medio de este Reglamento, que su participación y aceptación de estas condiciones no suponen ningún tipo de riesgo, daño directo o indirecto.

4. El participante o sus representantes declara que no tiene obligaciones ni derechos de exclusividad que limiten el ejercicio de estas condiciones.

5. Los premios no podrán ser negociados ni canjeados por efectivo de ser el caso ni por otros bienes o servicios propios de la Cooperativa; y, será entregado única y exclusivamente al favorecido, según los términos anteriormente señalados, así como también mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Sorteo.

#### **Artículo 6.- Responsabilidad**

1. La Cooperativa no reconocerá ningún tipo de gasto o costo en los que incurra el socio interesado para participar en la presente promoción.

2. La Cooperativa no reconocerá ningún tipo de gasto o costo en los que incurra el ganador o beneficiario de la presente promoción posteriores a la recepción del premio.

3. La responsabilidad de Cooperativa San Francisco Ltda., en esta promoción se limita a cumplir con su promesa expresada a través del presente instrumento.

4. Si se demuestra que el beneficiario de la presente promoción accedió a ella de forma ilegítima por medio de engaño, de transacciones inusuales o ilícitas o cualquier otro género de inconsistencia o irregularidad, la Cooperativa podrá reclamar el premio, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales que correspondan.

5. La Cooperativa suspenderá de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte gravemente los intereses de la Cooperativa. La responsabilidad por la calidad del premio no será imputable a la Cooperativa bajo ninguna circunstancia.

6. Cooperativa San Francisco Ltda., no es responsable del uso que los ganadores hagan de los premios recibidos.

#### **Artículo 7.- Alcance**



No podrán participar en los sorteos y por lo tanto se excluyen expresamente, las cuentas de ahorro a la vista de Socios y/o Panchitos, que pertenezcan a directivos y colaboradores de Cooperativa San Francisco Ltda.

En caso de disputa, ésta será resuelta ante los jueces competentes de la ciudad de Ambato y en virtud del trámite que corresponda, conforme a la legislación ecuatoriana.

Atentamente,  
COOPERATIVA SAN FRANCISCO LTDA.  
Estuardo Paredes  
Gerente General



**ANEXO**

**LISTADO DE OFICINAS**

**COBERTURA**

Zona	Oficina	Provincia, Ciudad	Dirección	Tipo
Sierra Centro	Matriz	Tungurahua, Ambato	Montalvo y 12 de Noviembre	Principal
Sierra Centro	Sur	Tungurahua, Ambato	Julio Jaramillo y Segundo Granja	Agencia
Sierra Centro	Píllaro	Tungurahua, Píllaro	Montalvo y Av. Carlos Contreras	Sucursal
Sierra Centro	Pelileo	Tungurahua, Pelileo	José Mejía y Celiano Monje	Agencia
Sierra Centro	Patate	Tungurahua, Patate	Calle Ambato y Juan Montalvo	Agencia
Sierra Centro	Izamba	Tungurahua, Ambato	Rodrigo Pachano y 22 de Enero	Agencia
Sierra Centro	Mayorista	Tungurahua, Ambato	Av. El Cóndor SW-0964 y Calle Mariano Tinajero, sector Mercado Mayorista	Agencia
Sierra Centro	Cevallos	Tungurahua, Cevallos	Felipe Real y Eucebio Sánchez	Agencia
Sierra Centro	Quero	Tungurahua, Quero	Av. 17 de Abril y García Moreno Esq.	Agencia
Sierra Centro	Tisaleo	Tungurahua, Tisaleo	17 de Noviembre y Juan León Mera	Agencia
Sierra Centro	Mocha	Tungurahua, Mocha	Av. El Rey y Juan Armendariz	Agencia
Sierra Centro	Salcedo	Cotopaxi, Salcedo	Sucre y 9 de Octubre	Sucursal
Sierra Centro	Latacunga	Cotopaxi, Latacunga	Sánchez de Orellana y Psje. Luis F. Vivero	Agencia
Sierra Centro	Saquisilí	Cotopaxi, Saquisilí	Simón Bolívar y Mariscal Sucre	Agencia
Oriente	Tena	Napo, Tena	Av. 15 de Noviembre y Víctor San Miguel	Agencia
Oriente	El Chaco	Napo, El Chaco	Av. 26 de Mayo y 12 de Febrero	Agencia
Oriente	Macas	Morona, Macas	Tarqui entre Soasti y 24 de Mayo	Agencia
Oriente	Palora	Morona, Palora	Av. Cumandá y Amazonas	Agencia
Oriente	Puyo	Pastaza, Puyo	Atahualpa y 27 de Febrero	Sucursal
Oriente	Puyo Terminal	Pastaza, Puyo	Arajuno y Alpayacu. Sector terminal terrestre	Agencia
Oriente	Santa Clara	Pastaza, Santa Clara	Av. 2 de Enero frente al Coliseo de Deportes.	Agencia
Sierra Norte	El Quinche	Pichincha, Quito	Pichincha E2-109 y Esmeraldas	Agencia
Sierra Norte	Sangolquí	Pichincha, Rumiñahui	Av. Luis Cordero y Carlos Larco, Paseo El Progreso	Agencia
Sierra Norte	Conocoto	Pichincha, Quito	Pedro Bruning y Rocafuerte	Agencia
Sierra Norte	Alangasí	Pichincha, Quito	Sucre y Eloy Alfaro, esq.	Agencia
Sierra Norte	Villaflora	Pichincha, Quito	Oe1C Calle Francisco Gómez S9-422 y Av. Pedro Vicente Maldonado	Agencia
Sierra Norte	Puengasi	Pichincha, Quito	Calle I y D S - 630	Agencia
Sierra Norte	Carcelén	Pichincha, Quito	Av. Diego de Vásquez N7328 y calle C. Sector Ponceano	Agencia
Sierra Norte	Tambillo	Pichincha, Quito	Av. García Moreno y Camilo Carvache	Agencia
Sierra Norte	Santo Domingo	Santo Domingo, Santo Domingo	Tulcán y Machala	Agencia